

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-005-2016-00270 00	
Proceso:	Ejecutivo	
Demandante	JESUS DARIO ZULUAGA GIRALDO	
Demandado	MARIA DE LOS ANGELES MARTIENEZ MORALES	
Providencia	Auto 2626V	
Decisión:	No se accede a lo solicitado y requiere	

En virtud del memorial allegado a folios 165, no se accede a lo solicitado, toda vez que el memorial debe ser lo demasiado legible para entender lo solicitado y la identificación de las partes involucradas en el escrito; así las cosas se requiere al memorialista para que allegue su solicitud en debida forma.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
